

los señores señores Caballeros para el de venir a las
sesiones concurran y cumplan en perjuicio de lo que el
expediente a His. M. P. se mandaron por el teniente
de la Real Audiencia de Madrid en su Real Cedula de 17 de Mayo de 1764

Todo lo cual acorda esta Real Audiencia para que se cumpla en su Real
Tanto por que lo es =

[Signature]

[Signature]

Yo el Rey
Yo el Rey

Sesion Ordinaria

En la Ciudad de Zaragoza y sala Capitulo
de ella a veintinueve dias del mes de Mayo de 1764
se celebró una Real Audiencia de lo Criminal de esta Real Audiencia
Ordinaria de Zaragoza con asistencia de los señores D.
Joaquin Bosch primer teniente de Alcalde y primer
jefe de la Real Audiencia de Zaragoza y de los señores D.
Pedro D. Miguel de Bana. Valeriano D. Antonio
Lopez teniente de Alcalde D. Gabriel Ruiz D.
Miguel de Hija D. Pablo de la Cruz D. Jose de la Cruz
D. Juan de la Cruz D. Antonio de la Cruz y D.
Manuel de la Cruz y otros señores de la Real Audiencia
y acordaron lo siguiente =

Inst. p. sujecion
No se haga aumento
de las sesiones en esta
jurisdiccion

Vease en copia del Sr. Procurador de la Real Audiencia
de esta Real Audiencia de Zaragoza en que por Resolucion de esta
Real Audiencia de Zaragoza se mandó que no se haga aumento
de las sesiones y el establecimiento de las sesiones en esta
jurisdiccion. ha determinado que
no se haga aumento de ellas en el dia por

